

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00231-00

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al poder aportado (Fl. 124 y 125 c. digital 20), se tiene al abogado CIRO ALBERTO BUITRAGO RAMÍREZ como apoderado de BLANCA ALCIRA SÁNCHEZ MONTEALEGRE. Al tenor de la documental vista a folio 141 cuaderno digital 20, se reconoce a la citada como cónyuge supérstite y se le requiere para que manifieste si opta por porción conyugal o por gananciales, elección que deberá hacer antes de la diligencia de inventarios y avalúos, *so pena* de asumir que optó por gananciales. (art. 495 CGP).

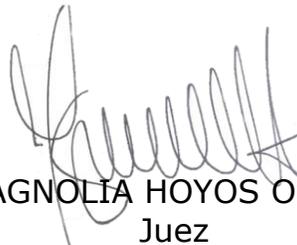
Se tiene al abogado CIRO ALBERTO BUITRAGO RAMÍREZ como apoderado de Flor Ángela Polanía Sánchez (Fl. 138 y 139 c. digital 20). No se reconoce el interés de la citada hasta tanto acredite el parentesco con el causante (art. 491 – 6 CGP).

Al tenor del artículo 501 del CGP en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 9:00 am del día 04 del mes de abril del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 042 FECHA 14-marzo-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria